
	Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Hoja No: Página 1 de 3 No. de auditoría: 01/2016
Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Sector: Descentralizado No Sectorizado	Clave: AYJ
Unidad auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

ACUSÉ


**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN LA COMISIÓN EJECUTIVA
 DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**
 SFP
SECRETARÍA DE
 LA FUNCIÓN PÚBLICA
 16 MAY 2016
 13:14 hrs
**AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y
 MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Información reservada en su totalidad, derivada del Expediente No. OIC-AUD-CEAV-01/2016
 Fundamento Legal: Artículos 13 Fracción V y 14 Fracción VI de la LFTAIPG

Oficio No. OIC/AYJ/035/2016

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2016.

LIC. SERGIO JAIME ROCHÍN DEL RINCÓN
 COMISIONADO PRESIDENTE DE LA
 COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
 ÁNGEL URRAZA NO. 1137, COL. DEL VALLE, DEL.
 BÉNITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO. C. P. 03100.

COMISIÓN EJECUTIVA
 DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

 16 MAY 2016
 HORA 3:44
 FIRMA 
RECIBIDO

En relación con la Orden de Auditoría número 01/2016 "Revisión Administrativa en Materia de Recursos Humanos-Financieros-Materiales", contenida en el oficio OIC/AYJ/010/2016 de fecha 22 de febrero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 311 fracción V de su Reglamento; 79 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2016; se adjunta el Informe de la Auditoría No. 01/2016, practicada a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

En el mencionado informe, se presentan los resultados de esta auditoría en la que se determinaron diez (10) hallazgos, agrupados en tres (3) observaciones de bajo riesgo, que fueron comentadas y firmadas por los responsables de su atención, derivado del análisis a la documentación e información proporcionada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, consistentes en:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Órgano Interno de Control en la
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Hoja No: Página **2** de **3**

No. de auditoría: 01/2016

Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Sector: Descentralizado No Sectorizado

Clave: AYJ

Unidad auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

1) Recursos Humanos.

- Se identificaron deficiencias en el control de asistencia, que implican faltas, retardos u omisiones de entrada y/o salida, sin que obre incidencia o justificación y sin descuentos en la nómina, lo que conlleva a un potencial detrimento en caso de no acreditarse la incidencia.
- Asimismo, existen faltas, retardos u omisiones de entrada y/o salida, con incidencias presentadas en forma extemporánea, o que superan el número máximo permitido por la normatividad.
- Existen inconsistencias entre la integración de los expedientes y la Cédula de Control de Documentación de Personal utilizada por el área.

2) Recursos Materiales.

- Deficiencia en el cumplimiento de la normatividad de aplicación general, ya que no se contó con un Programa Anual de Asignación, Servicio y Mantenimiento de Parque Vehicular para el año 2015.
- Deficiencia en el cumplimiento de la normatividad relativa a las adquisiciones, ya que no se formalizó adhesión al Contrato Marco para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, vigente hasta el 29 de febrero de 2016, respecto del vehículo asignado a la sede de la Comisión en la Ciudad de México.
- Deficiencia en los criterios establecidos para la distribución del combustible, en los vehículos asignados a la Sede de la Comisión.

3) Recursos Financieros.

- No obra evidencia de un Dictamen Técnico Jurídico que permita a la alta dirección de la CEAV, en su caso, realizar un reconocimiento presupuestal y/o contable derivado de las demandas laborales que enfrenta la entidad, de conformidad con el principio de revelación suficiente.



Órgano Interno de Control en la
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Hoja No: Página 3 de 3

No. de auditoría: 01/2016

Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Sector: Descentralizado No Sectorizado

Clave: AYJ

Unidad auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

Al respecto, solicito a usted girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas preventivas y/o correctivas planteadas, conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Asimismo, comunico a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solventación definitiva.

Agradeciendo las facilidades otorgadas al grupo de auditores para la ejecución de su encomienda, reciba mi cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. LUIS GRIJALVA TORRERO

- C. c. p.- Mtro. Armando Castro Castro.- Director General de Administración y Finanzas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Presente.
- Lic. Gerardo Vázquez González de la Vega.- Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Presente.
- C. Miriam de los Ángeles Pérez Vargas.- Directora General Adjunta de Finanzas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Presente.

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 11

No. de auditoría: 01/2016

Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Sector: Descentralizado No Sectorizado.


Clave: AYJ

Unidad auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.

Clave de programa y Descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objeto y alcance	2
III. Resultado de los Trabajos Desarrollados	4
IV. Conclusión	5
V. Cédulas de Observaciones	6

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas</p> <p>Informe de Auditoría</p>	<p>Hoja No.: 2 de 11</p> <p>No. de auditoría: 01/2016</p>
<p>Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.</p>	<p>Sector: Descentralizado No Sectorizado.</p>	<p>Clave: AYJ</p>
<p>Unidad auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.</p>		<p>Clave de programa y Descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".</p>

I.-Antecedentes.

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2016 del Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), se llevó a cabo la Auditoría 01/2016 denominada "Revisión Administrativa en Materia de Recursos Humanos-Financieros-Materiales", practicada a la Dirección General de Administración y Finanzas al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio OIC/AYJ/010/2016 de fecha 22 de febrero de 2016, misma que fue notificada y recibida el mismo día, mes y año por el Mtro. Armando Castro Castro, Director General de Administrador y Finanzas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, acto con el que se le hizo de conocimiento el inicio de los trabajos de la auditoría que nos ocupa, mediante la suscripción del acta de inicio, con la que comenzaron los trabajos de auditoría, mismos que concluyeron el 22 de abril de 2016.

Para tal efecto, se designó a los CC. Lic. Herminia Rios Vargas, Lic. Ana Laura López Hernández, Lic. Rubén Kin Laureano Fresco y Lic. Maricela Mora Morán, esta última como Auditor Responsable, Supervisados y Coordinados por el Lic. Gerardo Vázquez González de la Vega, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

La CEAV tiene como objetivos primordiales los siguientes: "Fungir como órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas; garantizar la representación y participación de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en el Sistema de Atención a Víctimas, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas en dicha materia; realizar labores de vigilancia, supervisión y evaluación, de las Instituciones integrantes del Sistema de Atención a Víctimas, con el objeto de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones; y, ejercer las funciones y facultades que le encomienda la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables".

II. Objeto y alcance.

II.1 Objeto.

Verificar que los recursos humanos, financieros y materiales autorizados y asignados a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se administren y ejerzan con estricto apego a la normatividad legal y administrativa aplicable que regula estas operaciones y de conformidad con las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, se haya recibido, registrado, controlado, asignado y pagado los bienes y servicios contratados y cuenten con la evidencia documental que soporte dichas erogaciones, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 11

No. de auditoría: 01/2016

Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Sector: Descentralizado No Sectorizado.

Clave: AYJ

Unidad auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.

Clave de programa y Descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

II.2. Alcance.

De acuerdo al Programa Anual de Auditoría 2016 de este Órgano Interno de Control en la CEAV, así como de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso, se revisó y analizó la documentación e información relativa al período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, proporcionada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales, teniéndose los siguientes alcances:

1) Recursos Humanos


- Se determinó una muestra selectiva, considerando únicamente los meses del ejercicio 2015 en que operaron las disposiciones internas en materia de control de asistencia de personal (15 de julio 2015), a fin de verificar que las mismas se hubieren aplicado irrestrictamente en caso de inasistencias injustificadas y retardos.
- Se compulsó la plantilla funcional contra la nómina procesada durante los meses seleccionados en la muestra, a efecto de identificar inconsistencias.

2) Recursos Materiales

- Con respecto al rubro de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las unidades vehiculares asignadas a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se verificó que la unidad auditada contara con un Programa Anual de Asignación, Servicio y Mantenimiento de Parque Vehicular para el año 2015.
- Se verificó que la dotación de combustible se llevara a cabo conforme al padrón correspondiente, a las necesidades del servicio, de acuerdo al rendimiento Km/l y uso que se dio a cada una de las unidades vehiculares asignadas las áreas que integran la CEAV en la Ciudad de México.
- Se revisó una muestra del universo del inventario de los bienes asignados a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, corroborando que el inmobiliario inventariado se encontrara en perfecto estado de conservación y uso.

3) Recursos Financieros

- Se analizó una muestra selectiva de Cuentas por Liquidar Certificadas, con el objeto de verificar que la integración de las mismas contemple elementos de control que aseguren la existencia de documentación comprobatoria suficiente y competente, así como aquellos que permitan el deslinde de responsabilidades sobre la recepción de los bienes y servicios relativos a las erogaciones correspondientes.
- Se revisó la aplicación de la normatividad en materia de Contabilidad Gubernamental, en lo tocante al reconocimiento contable de los montos derivados

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas</p> <p>Informe de Auditoría</p>	<p>Hoja No.: 4 de 11</p> <p>No. de auditoría: 01/2016</p>
<p>Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.</p>	<p>Sector: Descentralizado No Sectorizado.</p>	<p>Clave: AYJ</p>
<p>Unidad auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.</p>		<p>Clave de programa y Descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".</p>

de los litigios laborales que enfrenta la Entidad.

III.-Resultado de los Trabajos Desarrollados.

Derivado del análisis y evaluación a la documentación proporcionada por la Dirección General de Administración y Finanzas, se determinaron diez (10) hallazgos, agrupados en tres (3) observaciones, cuyo detalle se presenta en las Cédulas de Observaciones que se anexan a este informe, las cuales fueron comentadas y firmadas por los servidores públicos responsables de su atención y que a continuación se mencionan de forma resumida:

1) Recursos Humanos.


- Se identificaron deficiencias en el control de asistencia, que implican faltas, retardos u omisiones de entrada y/o salida, sin que obre incidencia o justificación y sin descuentos en la nómina, lo que conlleva a un potencial detrimento en caso de no acreditarse la incidencia.
- Asimismo, existen faltas, retardos u omisiones de entrada y/o salida, con incidencias presentadas en forma extemporánea, o que superan el número máximo permitido por la normatividad (2 permisos por mes).
- Existen inconsistencias entre la integración de los expedientes y la Cédula de Control de Documentación de Personal utilizada por el área.

2) Recursos materiales.

- La CEAV no contó con un Programa Anual de Asignación, Servicio y Mantenimiento de Parque Vehicular para el año 2015;
- No se privilegió, en su momento, la adhesión al Contrato Marco vigente del 14 de mayo de 2013 al 29 de febrero de 2016, para la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque vehicular asignado a la CEAV en la Ciudad de México.
- No obra evidencia de que la determinación de la dotación de combustible se llevara a cabo conforme a la normatividad aplicable.

3) Recursos Financieros.

- No obra evidencia de un Dictamen Técnico Jurídico que permita a la alta dirección de la CEAV, en su caso, realizar un reconocimiento presupuestal y/o contable derivado de las demandas laborales que enfrenta la entidad.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas</p> <p>Informe de Auditoría</p>	<p>Hoja No.: 5 de 11</p> <p>No. de auditoría: 01/2016</p>
Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.	Sector: Descentralizado No Sectorizado.	Clave: AYJ
Unidad auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.		Clave de programa y Descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

IV. Conclusión.

De conformidad con los resultados determinados en la auditoría practicada a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en materia de recursos humanos, financieros y materiales, se detectaron áreas de oportunidad cuyo aprovechamiento permitirá fortalecer el control interno existente, con el objeto de que en todas las operaciones y actividades que se realicen para el logro de los objetivos institucionales, se de cabal cumplimiento a la normatividad aplicable, a fin de que el presupuesto que se le asigne se ejerza eficaz y eficientemente, de tal manera que se reduzcan riesgos en el la observancia de las normas que rigen el servicio público.

Por lo anterior, se solicita realizar las acciones y gestiones necesarias para la implementación de las recomendaciones correctivas y preventivas sugeridas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes, a efecto de evitar la recurrencia de la problemática detectada.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 11

No. de auditoría: 01/2016

Ente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Sector: Descentralizado No Sectorizado.

Clave: AYJ

Unidad auditada: Dirección General de Administración y Finanzas.

Clave de programa y Descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

V. Cédulas de observaciones



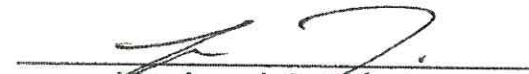
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

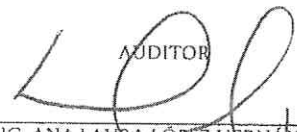
CÉDULA DE OBSERVACIONES

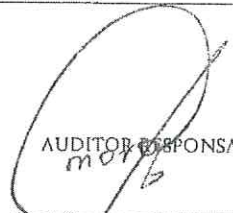
HOJA NO:	01/16	7 de 11
NÚMERO DE AUDITORÍA:	1	
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	1	
MONTO FISCALIZABLE:	46,520 MILES	
MONTO FISCALIZADO:	9,744 MILES	
MONTO POR ACLARAR:	NO CUANTIFICADO	
MONTO POR RECUPERAR:	0	
RIESGO:	BAJO	

ENTE: COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	SECTOR: DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	CLAVE: AYJ
---	--	------------

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 810 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES"
---	---

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>1. INCONSISTENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.</p> <p>Del análisis a las listas de asistencia, formatos y oficios de incidencias, Nómina, así como a los expedientes de personal respecto del ejercicio 2015, se identificaron casos en los que los mecanismos de control en materia de Recursos Humanos presentan insuficiencias, en razón de lo expuesto a continuación:</p> <p>a) Incumplimiento a las disposiciones de control de asistencia.</p> <p>I. En los casos mencionados en el Anexo 1, no obra evidencia que justifique la incidencia, respecto a los rubros contemplados en el formato dispuesto para tal efecto por la Dirección de Recursos Humanos; asimismo, al momento de realizar el cruce con la Nómina 2015, se aprecia que no se efectuaron los descuentos procedentes.</p> <p>II. En este mismo orden de ideas, se aprecia el incumplimiento al numeral 11 del Oficio Circular/CEAV/DGAF/312/2015, en cuanto a presentar justificaciones de incidencias fuera del plazo máximo de 2 días posteriores a que tuvo verificativo la incidencia. Tales casos son expuestos en el Anexo 2.</p> <p>III. Sobre el tenor, como se aprecia en el Anexo 1 existe una falta de apego al numeral 12 del Oficio Circular/CEAV/DGAF/312/2015, en cuanto a que los Titulares de las Unidades Administrativas o el (la) superior jerárquico (a) autorizado (a), justifican un mayor número de incidencias al máximo establecido, consistente en 2 permisos de entrada y/o salida, así como retardo cada mes que corresponda.</p> <p>Por lo anterior, se está ante un potencial detrimento al patrimonio de la Entidad, por el monto correspondiente a la sumatoria de los días no laborados y pagados, que en su caso será cuantificado en el momento procedimental oportuno.</p>	<p>1. Preventiva a) Numerales I, II y III:</p> <p>Que se acredite la realización de las acciones necesarias que garanticen que en lo subsecuente, los mecanismos de control de asistencia implementados por el Área auditada, aseguren el que indefectiblemente se apege a lo expresamente dispuesto en la normatividad que rige la materia, evitando incurrir en las inconsistencias observadas.</p> <p>1. Correctiva a) Numerales I, II y III:</p> <p>Sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a los actos consumados, que se acredite la justificación fundada y motivada respecto a la no aplicación del descuento correspondiente en los asuntos observados; en caso de encontrarse en imposibilidad legal o material para el efecto, que se acredite el reintegro de las cantidades correspondientes a los días no laborados y pagados.</p> <p style="text-align: center;">Firma del Responsable de Atención</p> <p style="text-align: center;"> Mtro. Armando Castro Castro Director General de Administración y Finanzas de la CEAV</p> <p>Fecha de comentario: <u>9/MAYO/2016</u> Fecha compromiso de atención: <u>11-Julio-2016</u></p>

AUDITOR

LIC. ANA LAURA LÓPEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE ÁREA

AUDITOR RESPONSABLE

LIC. MARCELA MORA MORÁN
SUBDIRECTORA DE ÁREA

COORDINADOR

LIC. GERARDO VÁZQUEZ GONZÁLEZ DE LA VEGA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

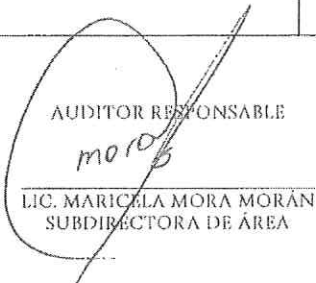
HOJA NO:	01/16	8 de 11
NÚMERO DE AUDITORÍA:	1	
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	1	
MONTO FISCALIZABLE:	46,520 MILES	
MONTO FISCALIZADO:	9,744 MILES	
MONTO POR ACLARAR:	NO CUANTIFICADO	
MONTO POR RECUPERAR:	0	
RIESGO:	BAJO	

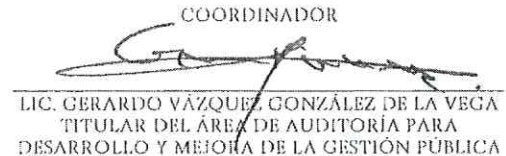
ENTE: COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	SECTOR: DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	CLAVE: 17110
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 810 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>b) Deficiencias en la integración de expedientes de personal.</p> <p>I. De la revisión a los expedientes de personal, se identificaron diferencias en la Cédula de Integración de Documentos de los Servidores Públicos, en cuanto a que en dicha relación se valida la existencia de documentación que no obra en el expediente, y en viceversa, obra documentación que no se encuentra relacionada en dicha Cédula.</p> <p>II. Igualmente se aprecia la existencia de formatos diferentes para dicha relación, que se manifiesta no sólo en la imagen, si no en el fondo de la misma, tales como el Dictamen de Perfil de Puesto a ocupar, Actas de Matrimonio y Actas de Nacimiento de los Dependientes, Formato de Manifestación de Otro empleo, requisitos que se omiten en algunos formatos.</p> <p>III. Continuando con la revisión, se identificó que las Carátulas principales de los expedientes, en algunos casos carecen de validación por parte del Titular de la Unidad Administrativa, contemplada en el formado de caratula implementado por la Entidad. Asimismo, persiste la nomenclatura de la extinta Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito.</p> <p>Fundamento Legal: Numerales 70, 71, 72, 73, 74 Y 75 del Artículo Tercero del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Artículo 34 Fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. OFICIO CIRCULAR/CEAV/DGAF/312/2015, de fecha 15 de julio de 2015.</p>	<p>1. Preventiva b) Numerales I, II y III:</p> <p>Que se acredite la realización de las acciones necesarias para garantizar que el Área auditada fortalezca los mecanismos de control implementados, a efecto de llevar una administración de expedientes personales, idónea, oportuna y apegada a la normatividad.</p> <p style="text-align: center;">Firma del Responsable de Atención</p> <p style="text-align: center;"> Mtro. Armando Castro Castro Director General de Administración y Finanzas de la CEAV</p> <p>Fecha de comentario: <u>9/MDYO/2016</u> Fecha compromiso de atención: <u>11/JUL/2016</u></p>

AUDITOR

LIC. ANA LAURA LÓPEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE ÁREA

AUDITOR RESPONSABLE

LIC. MARICELA MORA MORÁN
SUBDIRECTORA DE ÁREA

COORDINADOR

LIC. GERARDO VÁZQUEZ GONZÁLEZ DE LA VEGA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA




ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

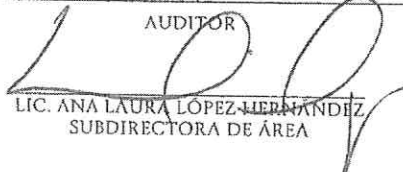
CÉDULA DE OBSERVACIONES

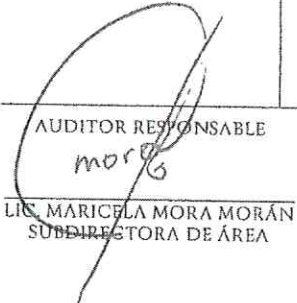
HOJA NO:	9 de 11
NÚMERO DE AUDITORÍA:	01/16
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	2
MONTO FISCALIZABLE:	2,027 MILES
MONTO FISCALIZADO:	2,027 MILES
MONTO POR ACLARAR:	0.0 MILES
MONTO POR RECUPERAR:	0
RIESGO:	BAJO

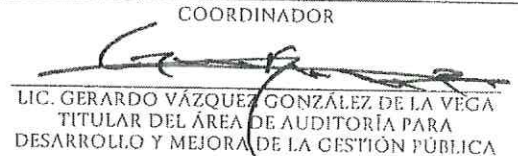
ENTE: COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	SECTOR: DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	CLAVE: AYJ
---	--	------------

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 810 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES"
---	---

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>2. INCONSISTENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</p> <p>a) Falta de programación en el mantenimiento vehicular.</p> <p>No obra evidencia de un Programa Anual de Asignación, Servicio y Mantenimiento del Parque Vehicular, que contenga las metas, objetivos, calendarización física y financiera de los recursos necesarios, el calendario de las fechas y plazos estimados para su ejecución, unidades administrativas responsables de aplicarlo, identificación de los servicios que en su caso podrán ser realizados con personal adscrito a la Entidad y de aquellos que se requiere contratar con terceros, así como las demás previsiones que resulten pertinentes para administrar de manera eficiente el uso y mantenimiento de los vehículos que tiene bajo su resguardo.</p> <p>b) Incumplimiento a la normatividad relacionada con la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.</p> <p>No obra evidencia de la adhesión por parte de la Comisión Ejecutiva para la Atención de Víctimas al Contrato Marco para la prestación del servicio de Mantenimiento Vehicular, vigente del 14 de mayo de 2013 al 29 de febrero de 2016, considerando como mínimo al parque vehicular asignado a la Ciudad de México, sin que del análisis a los expedientes que amparan el gasto realizado durante el ejercicio en la muestra seleccionada, se desprendan mejores condiciones a las convenidas en el contrato marco, así como del informe correspondiente a la Secretaría de la Función Pública.</p>	<p>2. Preventiva a). Que se acredite la realización de las acciones necesarias a efecto de que la CEAV cuente en lo sucesivo con un Programa Anual de Asignación, Servicio y Mantenimiento del Parque Vehicular, que cumpla con lo dispuesto en la normatividad que rige la materia.</p> <p>2. Preventiva b). Que se acredite la realización de las acciones necesarias a efecto de que, en lo sucesivo, la CEAV se sujete a los Contratos Marco vigentes, que celebre la Secretaría de la Función Pública, y únicamente en los casos en que mediante una investigación de mercado acredite que cuenta con mejores condiciones a las convenidas en el referido instrumento jurídico, para asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, formalizar mediante contrato la adquisición de servicios homogéneos cuyo monto acumulado en el ejercicio rebase las trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México, presentando el informe ordenado por la normatividad que rige la materia.</p> <p style="text-align: center;">Firma del Responsable de Atención</p> <p style="text-align: center;"> Mtro. Armando Castro Castro Director General de Administración y Finanzas de la CEAV</p> <p>Fecha de comentario: <u>9/Mayo/2016</u> Fecha compromiso de atención: <u>11-Julio-2016</u></p>

AUDITOR

LIC. ANA LAURA LÓPEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE ÁREA

AUDITOR RESPONSABLE

LIC. MARICELA MORA MORÁN
SUBDIRECTORA DE ÁREA

COORDINADOR

LIC. GERARDO VÁZQUEZ GONZÁLEZ DE LA VEGA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA




ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA NO:	10 de 11
NÚMERO DE AUDITORÍA:	01/16
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	2
MONTO FISCALIZABLE:	2,027 MILES
MONTO FISCALIZADO:	2,027 MILES
MONTO POR ACLARAR:	0.0 MILES
MONTO POR RECUPERAR:	0
RIESGO:	BAJO

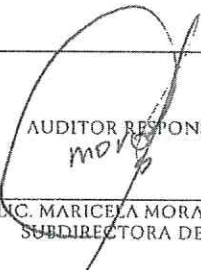
ENTE: COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	SECTOR: DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	CLAVE: AYJ
---	--	------------

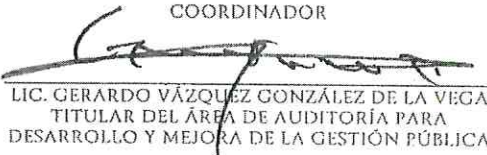
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 810 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES"
---	--

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>c) Insuficiencias en el control de la dotación de combustible. No obra evidencia de que la dotación de combustible se determinara conforme al padrón correspondiente, a las necesidades del servicio, de acuerdo al rendimiento Km/l, con base en la bitácora de kilometraje y uso que se da a cada una de las unidades vehiculares asignadas a las áreas que integran la Comisión en la Ciudad de México.</p> <p>Fundamento Legal: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 41, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículos 14 y 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo Tercero, Numerales 20, 71, 72 y 89 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Artículo 1, 4 y 22 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Contrato Marco para la prestación del servicio de Mantenimiento Vehicular, vigente del 14 de mayo de 2013 al 29 de febrero de 2016.</p>	<p>2. Preventiva c). Que se acredite la realización de las acciones necesarias a efecto de que, en lo sucesivo, la asignación de los montos mensuales de dotación de combustible de cada vehículo, se determine en apego a los criterios señalados por la normatividad que rige la materia, a fin de propiciar el uso eficiente de energía.</p> <p style="text-align: center;">Firma del Responsable de Atención</p> <p style="text-align: center;"> Mtro. Armando Castro Castro Director General de Administración y Finanzas de la CEAV</p> <p>Fecha de comentario: <u>9/MAYO/2016</u> Fecha compromiso de atención: <u>11-Julio-2016</u></p>

AUDITOR

LIC. ANA LAURA LÓPEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE ÁREA

AUDITOR RESPONSABLE

LIC. MARICELA MORA MORÁN
SUBDIRECTORA DE ÁREA

COORDINADOR

LIC. GERARDO VÁZQUEZ GONZÁLEZ DE LA VEGA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



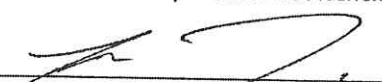
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA NO:	11 de 11
NÚMERO DE AUDITORÍA:	01/16
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	3
MONTO FISCALIZABLE:	5,896 MILES
MONTO FISCALIZADO:	5,896 MILES
MONTO POR ACLARAR:	5,896 MILES
MONTO POR RECUPERAR:	0
RIESGO:	BAJO

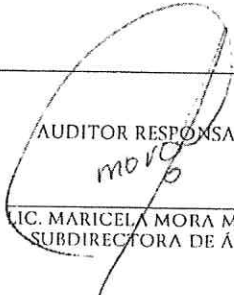
ENTE: COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS **SECTOR:** DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO **CLAVE:** AYJ


ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
810 "UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SUCURSALES REGIONALES O DELEGACIONES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>3. INCONSISTENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS.</p> <p>Solicitar al área competente un Dictamen Técnico-Jurídico para la cuantificación de Pasivos laborales contingentes.</p> <p>Del análisis a los estados financieros 2015, así como al reporte de los pasivos laborales contingentes, derivados de los juicios que al cierre del ejercicio 2015 enfrenta la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas por demandas laborales, se desprende que los montos a que cada juicio puede llegar a ascender, no tienen como soporte un Dictamen técnico jurídico que contemple la ponderación de aquellos casos en los que sea previsible un potencial laudo condenatorio, que en su caso permita a la Institución su reconocimiento presupuestal y contable.</p> <p>Fundamento Legal: ACUERDO por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, numerales 107 y 112. Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, Guía Contabilizadora 32 Demandas y Juicios, Instructivo para el manejo de la Cuenta de Orden Contable 7.4.1.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución. ACUERDO por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Apartado 4) Revelación Suficiente, numerales 10 y 11.</p>	<p>3. Preventiva: Que se acredite la realización de un dictamen técnico jurídico por parte de la autoridad competente, en el que se determine la situación específica de posibilidades de obtención de un laudo condenatorio en cada uno de los juicios laborales activos, así como de la cuantificación del impacto económico que el mismo traería para el patrimonio de la entidad y en su caso se evalúe la conveniencia de tramitar ante las autoridades competentes el registro de una reserva o reconocimiento presupuestal y en su caso contable, derivado de la estimación realizada en el dictamen técnico jurídico que se elabore para el efecto, y con ello dotar a la alta dirección de la posibilidad de determinar el momento oportuno para hacer frente a los pasivos laborales contingentes.</p> <p style="text-align: center;">Firma del Responsable de Atención</p> <p style="text-align: center;"> Mtro. Armando Castro Castro Director General de Administración y Finanzas de la CEAV</p> <p>Fecha de comentario: <u>4/ Mayo / 2016</u> Fecha compromiso de atención: <u>11 - Julio - 2016</u></p>

AUDITOR

LIC. ANA LAURA LÓPEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE ÁREA

AUDITOR RESPONSABLE

LIC. MARICELA MORA MORÁN
SUBDIRECTORA DE ÁREA

COORDINADOR

LIC. GERARDO VÁZQUEZ GONZÁLEZ DE LA VEGA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA